



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

5888

Resolución de emplazamiento a las personas interesadas en el recurso contencioso administrativo que se sigue por los trámites del Procedimiento Abreviado 133/2022, ante el Juzgado Contencioso Administrativo número 3 de Palma de Mallorca, interpuesto contra el Decreto/Resolución que resuelve el recurso de alzada que ha interpuesto MMPP contra el Acuerdo del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para la provisión de 32 plazas de bombero/a conductor/a para el Consejo de Mallorca, de fecha 26 de enero de 2022 por el cual se aprueba la lista definitiva de puntuaciones del segundo ejercicio

Hechos

El recurso contencioso administrativo que ha interpuesto el procurador de los tribunales Sr. Joan Campomar Pons, en representación del Sr. Miquel Martí Pons Palou, que ha originado las Actuaciones de Procedimiento Abreviado 133/2022, que se tramita en el Juzgado Contencioso Administrativo número 3 de Palma de Mallorca, contra el Decreto/Resolución que resuelve el recurso de alzada que ha interpuesto MMPP contra el Acuerdo del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para la provisión de 32 plazas de bombero/en conductor/a para el Consejo de Mallorca, de fecha 26 de enero de 2022 por el cual se aprueba la lista definitiva de puntuaciones del segundo ejercicio.

Fundamentos de derecho

El artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, en relación con el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Por lo tanto, vistas las atribuciones que me confiere el vigente Decreto de organización del Consejo Insular de Mallorca,

Resuelvo

Emplazar a las personas interesadas en el expediente correspondiente al recurso contencioso administrativo que se sigue por los trámites del Procedimiento Abreviado 133/2022, ante el juzgado Contencioso Administrativo número 3 de Palma de Mallorca, a fin de que puedan comparecer como demandadas en el plazo de nueve días desde la publicación de esta Resolución.

Palma, a la fecha de la firma electrónica (4 de julio de 2022)

El consejero Ejecutivo de Hacienda y Función Pública

(Decreto de 26-01-2021, BOIB nº 12, de 28 de enero)

Josep Lluís Colom Martínez

